Términos y Condiciones

Versión 1.7 · Publicada el 21/06/2026

Huella del texto de esta versión (SHA-256), tal como quedó registrada al publicarla:
`12d7fe4a519b00a5d3e6480b940d4c23927b59cec30b121f19291428de46b3b0`

1. Introducción

Bienvenido a CDT.PE. Estos Términos y Condiciones regulan el uso de nuestro sitio web y la adquisición de Certificados Digitales Tributarios para facturación electrónica SUNAT en el Perú. Al utilizar nuestros servicios, usted acepta estos términos en su totalidad.

2. Definiciones

- **CDT.PE:** Plataforma de emisión de Certificados Digitales Tributarios, operada por NEO TECHNOLOGY PERU E.I.R.L.
- **Usuario:** Persona natural o jurídica que solicita certificados digitales.
- **Certificado Digital:** Archivo electrónico que contiene las credenciales de firma digital.
- **SUNAT:** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria del Perú.
- **Entidad Certificadora:** ACEPTA PERU SAC, entidad de certificación digital acreditada ante INDECOPI, responsable de la emisión de los certificados digitales.
- **INDECOPI:** Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, autoridad administrativa competente en materia de certificación digital en el Perú.
- **IOFE:** Infraestructura Oficial de Firma Electrónica del Estado Peruano, regulada por la Ley N° 27269 y su Reglamento.
- **Auditoría de Acreditación:** Proceso de supervisión y evaluación periódica realizado por INDECOPI sobre las entidades de certificación digital, conforme al Procedimiento PE-CFE-01.

3. Descripción de Servicios

CDT.PE ofrece los siguientes servicios:

- Emisión de Certificados Digitales para facturación electrónica SUNAT
- Validación de identidad en línea
- Almacenamiento seguro de certificados
- Soporte técnico durante la vigencia del certificado

3.1. Verificación automatizada: CDT.PE utiliza servicios automatizados de inteligencia artificial para verificar la información de los documentos con mayor rapidez.

4. Entidad Certificadora y Marco Regulatorio

4.1. Rol de CDT.PE: CDT.PE actúa como operador comercial autorizado para la gestión y comercialización de certificados digitales. La emisión de los certificados digitales es realizada por ACEPTA PERU SAC, entidad de certificación digital acreditada por INDECOPI conforme a la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

4.2. Supervisión regulatoria: ACEPTA PERU SAC está sujeta a auditorías anuales por parte de INDECOPI (Procedimiento PE-CFE-01) y debe cumplir con las Guías de Acreditación vigentes, incluyendo las disposiciones establecidas en la Resolución N° 075-2019/CFE-INDECOPI y las que la modifiquen o sustituyan.

4.3. Documentos de suscripción: Los documentos utilizados en el proceso de emisión de certificados digitales (contratos de suscripción, formularios, declaraciones juradas y demás documentación) son aquellos aprobados por INDECOPI dentro del procedimiento de acreditación de la entidad certificadora, conforme al Artículo 26° del Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

4.4. Actualización de documentos: Los documentos de suscripción podrán ser actualizados por la entidad certificadora como resultado de auditorías, supervisiones o requerimientos regulatorios de INDECOPI, sin necesidad de previo aviso al usuario. Estas actualizaciones son de cumplimiento obligatorio para mantener la acreditación de la entidad certificadora.

4.5. Versión vigente del contrato: El usuario deberá firmar la versión del contrato de suscripción que se encuentre vigente al momento de la emisión del certificado digital, independientemente de la versión que existiera al momento de iniciar su solicitud o realizar el pago.

4.6. Limitación de control: CDT.PE no tiene control sobre los cambios regulatorios, las decisiones de INDECOPI respecto a la documentación aprobada, ni sobre los procesos de supervisión y auditoría que afecten a la entidad certificadora.

5. Registro y Cuenta de Usuario

Para utilizar nuestros servicios, usted debe:

- Proporcionar información veraz, precisa y actualizada
- Mantener la confidencialidad de sus credenciales de acceso
- Notificar inmediatamente cualquier uso no autorizado de su cuenta
- Ser mayor de 18 años o contar con autorización legal

6. Proceso de Solicitud de Certificado

6.1. Validación de Identidad

El usuario debe completar el proceso de validación de identidad que incluye:

- Fotografía o escaneo del DNI o Carnet de Extranjería
- Vigencia de Poder o Copia Literal con QR de SUNARP
- Ficha RUC con QR de SUNAT
- Contrato firmado
- Video de validación biométrica

> El contrato de suscripción que el usuario debe firmar corresponde a la versión vigente aprobada por INDECOPI para la entidad certificadora al momento de la emisión. Esta versión puede diferir de la existente al momento de crear la solicitud o realizar el pago.

6.2. Veracidad de Documentos

El usuario garantiza que todos los documentos presentados son auténticos y no falsificados. La presentación de documentos falsos puede resultar en:

- Rechazo inmediato de la solicitud

- Suspensión permanente de la cuenta
- Denuncia a las autoridades competentes
- No devolución de pagos realizados

6.3. Responsabilidad del Usuario en el Proceso

- Es responsabilidad exclusiva del usuario completar el proceso de validación de identidad en tiempo oportuno.
- CDT.PE enviará recordatorios de documentación pendiente, pero la falta de respuesta o la demora en la presentación de documentos es responsabilidad del usuario.
- CDT.PE se reserva el derecho de rechazar documentos que no cumplan con los requisitos de calidad, legibilidad, vigencia o autenticidad.
- El usuario acepta que la demora en completar su solicitud puede resultar en cambios en los requisitos, documentación o precios aplicables.

6.4. Requisito de Residencia en el Perú

Para la tramitación de la solicitud, tanto el suscriptor titular como, de corresponder, la persona autorizada para realizar el trámite, deben contar con residencia en el Perú, la cual debe figurar como dirección en su documento de identidad.

El documento de identidad —Documento Nacional de Identidad (DNI) para nacionales o Carnet de Extranjería (CE) para extranjeros— es el único documento que acredita la dirección de residencia del suscriptor y/o de la persona autorizada para el trámite. En ambos casos, la dirección consignada debe corresponder a una residencia ubicada en territorio peruano. No se aceptarán otros documentos (recibos de servicios públicos, declaraciones juradas, constancias u otros) como acreditación de la dirección de residencia.

En caso de que la dirección consignada en el DNI o en el Carnet de Extranjería no corresponda a una residencia ubicada en territorio peruano, o que el documento de identidad no permita acreditar dicha residencia, CDT.PE y/o la entidad certificadora podrán rechazar la solicitud, sin que ello genere derecho a reembolso conforme a la Sección 9.3.

7. Plazos de Procesamiento y Vigencia de Solicitudes

7.1. Tiempos de procesamiento: El tiempo de procesamiento de una solicitud depende de la completitud y validez de la documentación presentada por el usuario, así como de los procesos de validación de la entidad certificadora. CDT.PE no garantiza plazos específicos de emisión. Los tiempos indicados en el sitio web o materiales comerciales son estimaciones referenciales y no constituyen compromisos vinculantes.

7.2. Solicitudes en proceso: Una solicitud se considera "en proceso" mientras el usuario no haya completado todos los requisitos documentales. CDT.PE no es responsable por demoras atribuibles al usuario en la presentación de documentos, corrección de observaciones o firma del contrato de suscripción.

7.3. Caducidad de solicitudes: Las solicitudes que permanezcan incompletas por más de noventa (90) días calendario desde su creación podrán ser archivadas por CDT.PE. En ese caso, el usuario deberá iniciar una nueva solicitud. Los pagos realizados no son reembolsables, pero podrán ser aplicados como crédito para la nueva solicitud, a discreción exclusiva de CDT.PE.

7.4. Vigencia de documentos presentados: Los documentos con fecha de vigencia deben estar vigentes al momento de la validación por parte de la entidad certificadora, no al momento de su carga en el sistema. En particular:

- Vigencia de Poder de SUNARP: no mayor a tres (3) meses de antigüedad
- Copia literal con QR de SUNARP: no mayor a siete (7) días de antigüedad
- Ficha RUC con QR de SUNAT: no mayor a siete (7) días de antigüedad

Si un documento vence durante el proceso por demora del usuario, este deberá presentar un documento actualizado sin costo adicional de parte de CDT.PE, pero asumiendo los costos propios de obtención del nuevo documento.

8. Cambios Regulatorios y Fuerza Mayor

8.1. Causales de exoneración: CDT.PE no será responsable por retrasos, modificaciones o interrupciones en el servicio causados por:

- Cambios en la normativa aplicable, incluyendo la Ley N° 27269, el Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, resoluciones de INDECOPI o disposiciones de SUNAT
- Modificaciones en los requisitos o documentación exigida por la entidad certificadora o INDECOPI
- Auditorías, supervisiones o procedimientos regulatorios de INDECOPI que afecten los procesos de la entidad certificadora
- Eventos de fuerza mayor: desastres naturales, pandemias, conflictos armados, interrupciones de servicios públicos, fallas en infraestructura de terceros o decisiones gubernamentales
- Interrupciones o cambios en los servicios de SUNAT, SUNARP, RENIEC u otras entidades del Estado necesarias para el proceso de validación

8.2. Comunicación de cambios: En caso de cambios regulatorios que modifiquen sustancialmente el servicio o los requisitos para la emisión de certificados, CDT.PE informará al usuario a la brevedad posible y ofrecerá alternativas razonables dentro de las posibilidades disponibles.

8.3. Cambios en documentación por auditorías: Los cambios en la documentación de suscripción derivados de auditorías o requerimientos de INDECOPI no constituyen un incumplimiento por parte de CDT.PE ni otorgan al usuario derecho a reembolso, devolución o compensación alguna.

9. Pagos y Precios

9.1. Precios: Todos los precios están expresados en Soles Peruanos (PEN) e incluyen IGV cuando corresponda.

9.2. Métodos de Pago: Los pagos se procesan a través de Izipay, una pasarela de pago segura.

9.3. Política de Reembolso: Los pagos son no reembolsables una vez que el certificado ha sido emitido. En caso de rechazo por documentación inválida, no se realizarán devoluciones. Adicionalmente:

- No proceden reembolsos por solicitudes incompletas o archivadas por inactividad del usuario.
- No proceden reembolsos cuando cambios regulatorios requieran que el usuario firme una nueva versión del contrato de suscripción.
- En casos excepcionales y a discreción exclusiva de CDT.PE, los pagos de solicitudes archivadas podrán aplicarse como crédito para una nueva solicitud dentro de los seis (6) meses siguientes al pago original.

9.4. Plazo máximo para reclamos: Transcurridos treinta (30) días calendario desde la fecha del pago, no procederá ningún tipo de reclamo, devolución, modificación ni cambio sobre el servicio adquirido. El usuario acepta este plazo como definitivo y excluyente de cualquier acción posterior.

10. Vigencia y Renovación

Los certificados tienen una vigencia de 12, 24, 36, 48 o 60 meses según lo seleccionado al momento de la compra. No se emiten recordatorios automáticos de vencimiento. Es responsabilidad del usuario renovar su certificado antes del vencimiento.

Los plazos de vigencia indicados comienzan a computarse desde la fecha de emisión del certificado digital por parte de la entidad certificadora, no desde la fecha de pago ni desde la fecha de creación de la solicitud.

11. Responsabilidades del Usuario

11.1. Obligaciones del usuario: El usuario se compromete a:

- Usar el certificado únicamente para fines legítimos y conforme a la legislación tributaria vigente
- Mantener la confidencialidad absoluta de las claves privadas y el archivo .pfx del certificado
- No compartir, prestar, ceder, transferir ni poner a disposición de terceros el certificado digital ni sus claves, bajo ninguna circunstancia
- Cumplir con todas las normativas de SUNAT, la Ley N° 27269 y demás disposiciones aplicables
- Implementar medidas de seguridad adecuadas en los equipos y sistemas donde se instale el certificado

11.2. Indemnización: El usuario se obliga a mantener indemne a CDT.PE, NEO TECHNOLOGY PERU E.I.R.L., ACEPTA PERU SAC, sus directores, empleados y representantes, frente a cualquier reclamo, demanda, sanción, multa o daño que se derive del uso inadecuado, fraudulento o ilícito del certificado digital por parte del usuario o de terceros que hayan accedido al certificado por negligencia del titular.

12. Privacidad y Protección de Datos Personales

12.1. Recopilación de Datos: CDT.PE recopila y procesa datos personales necesarios para la emisión de certificados digitales, incluyendo pero no limitado a: nombre completo, número de documento de identidad, RUC, dirección, correo electrónico, teléfono, imagen del DNI, video de validación biométrica y firma.

12.2. Base Legal: El tratamiento de datos personales se realiza bajo la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales del Perú, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

12.3. Finalidad del Tratamiento: Los datos personales serán utilizados para:

- Verificación de identidad del solicitante
- Emisión del certificado digital
- Cumplimiento de obligaciones legales ante SUNAT e INDECOPI
- Comunicaciones relacionadas con el servicio contratado
- Gestión de facturación y cobranza
- Atención de reclamos y consultas

12.4. Conservación de Datos: Los datos personales serán conservados durante la vigencia del certificado y por un período adicional de 10 años conforme a las normativas de certificación digital vigentes.

12.5. Derechos ARCO: El titular de los datos tiene derecho a Acceder, Rectificar, Cancelar y Oponerse al tratamiento de sus datos personales, mediante solicitud escrita a soporte@cdt.pe.

12.6. Transferencia de Datos: Los datos podrán ser transferidos a ACEPTA PERÚ SAC, entidad acreditada ante INDECOPI, exclusivamente para la emisión del certificado digital. No se compartirán datos con terceros no autorizados.

13. Seguridad de la Información

13.1. Medidas de Seguridad: CDT.PE implementa medidas técnicas, organizativas y legales para proteger la información personal contra acceso no autorizado, pérdida, alteración o destrucción. Estas medidas incluyen:

- Cifrado SSL/TLS para todas las comunicaciones
- Almacenamiento encriptado de documentos sensibles (AES-256)

- Controles de acceso basados en roles
- Monitoreo continuo de seguridad
- Copias de seguridad periódicas
- Auditorías de seguridad regulares

13.2. Certificaciones: Nuestra infraestructura cumple con los estándares ISO 9001:2015 (Gestión de Calidad) e ISO 27001:2022 (Seguridad de la Información), garantizando los más altos niveles de protección.

13.3. Incidentes de Seguridad: En caso de detectarse una brecha de seguridad que afecte datos personales, CDT.PE notificará a los usuarios afectados y a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales dentro de las 72 horas siguientes al conocimiento del incidente.

13.4. Responsabilidad del Usuario: El usuario es responsable de mantener la seguridad de sus credenciales de acceso, contraseñas y claves privadas del certificado digital. CDT.PE no solicita contraseñas por correo electrónico, teléfono u otros medios.

14. Confidencialidad

14.1. Obligación de Confidencialidad: CDT.PE se compromete a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información proporcionada por el usuario, incluyendo datos personales, documentos, información empresarial y cualquier otro dato sensible.

14.2. Personal Autorizado: Solo el personal debidamente autorizado y capacitado tendrá acceso a la información confidencial del usuario, bajo compromisos de confidencialidad contractuales.

14.3. Excepciones: La obligación de confidencialidad no aplica cuando:

- Exista requerimiento de autoridad judicial o administrativa competente
- Sea necesario para cumplir obligaciones legales ante SUNAT, INDECOPI u otras entidades reguladoras
- La información sea de dominio público por causas ajenas a CDT.PE
- El usuario haya otorgado consentimiento expreso para la divulgación

14.4. Vigencia: La obligación de confidencialidad permanecerá vigente durante la relación comercial y por un período de 5 años adicionales después de finalizada la misma.

14.5. Destrucción de Información: Una vez cumplido el período de conservación legal, CDT.PE procederá a la eliminación segura de la información confidencial utilizando métodos que impidan su recuperación.

15. Limitación de Responsabilidad

CDT.PE no será responsable por:

- Uso indebido del certificado por parte del usuario
- Pérdida de datos debido a fallas del equipo del usuario
- Rechazo de documentos por parte de SUNAT
- Interrupciones del servicio por mantenimiento programado
- Daños indirectos o consecuenciales
- Cambios en la documentación de suscripción derivados de auditorías o requerimientos de INDECOPI
- Demoras en la emisión causadas por documentación incompleta, vencida o incorrecta del usuario
- Cambios en los requisitos regulatorios de SUNAT, INDECOPI u otras entidades del Estado
- Archivamiento de solicitudes incompletas por inactividad del usuario conforme a la Sección 7.3
- Diferencias entre la versión del contrato de suscripción al momento de la solicitud y al momento de la emisión del certificado

16. Comunicaciones y Notificaciones

16.1. Canales de comunicación: Las comunicaciones de CDT.PE al usuario se realizarán preferentemente al correo electrónico registrado en la solicitud. Se considerará notificación válida el envío de correo electrónico, mensaje de WhatsApp al número registrado, o publicación de avisos en el panel de usuario de la plataforma.

16.2. Datos de contacto actualizados: Es responsabilidad del usuario mantener actualizados sus datos de contacto (correo electrónico, número de teléfono y WhatsApp). CDT.PE no será responsable por comunicaciones no recibidas debido a datos de contacto desactualizados.

16.3. Cambios en los Términos y Condiciones: Las notificaciones sobre cambios en estos Términos y Condiciones se publicarán en el sitio web de CDT.PE y se considerarán efectivas desde la fecha de su publicación.

16.4. Recordatorios: CDT.PE podrá enviar recordatorios de documentación pendiente, alertas de vencimiento de documentos y avisos de cambios regulatorios al usuario. El envío de estos recordatorios constituye una cortesía y no una obligación contractual de CDT.PE.

17. Propiedad Intelectual

Todo el contenido del sitio web, incluyendo diseño, código, logotipos, textos e imágenes, es propiedad de CDT.PE y está protegido por las leyes de propiedad intelectual del Perú.

18. Modificaciones

CDT.PE se reserva el derecho de modificar estos términos en cualquier momento. Los cambios serán efectivos inmediatamente después de su publicación en el sitio web. El uso continuado del servicio constituye la aceptación de los términos modificados.

19. Ley Aplicable y Jurisdicción

Estos términos se rigen por las leyes de la República del Perú. Cualquier disputa será sometida a los tribunales de Lima, Perú.

20. Programa de Resellers

20.1. Naturaleza de la relación: El reseller es un canal comercial independiente. La participación en el Programa de Resellers no genera relación laboral, societaria, de agencia ni de representación legal con CDT.PE. El reseller actúa bajo su propia razón social y responsabilidad.

20.2. Activación y membresía: El ingreso al programa requiere la aprobación de la solicitud por parte de CDT.PE y la activación de un plan (Starter o Pro) mediante pago no reembolsable. CDT.PE se reserva el derecho de rechazar o revocar solicitudes sin expresión de causa.

20.3. Sistema de niveles y mantenimiento: El programa cuenta con niveles (Bronce, Plata, Oro, Platino) basados en el volumen acumulado de certificados adquiridos. El reseller debe mantener un mínimo de tres (3) certificados por trimestre para conservar su nivel. El incumplimiento de este mínimo podrá resultar en la degradación de nivel. CDT.PE podrá modificar los umbrales, beneficios y condiciones de cada nivel.

20.4. Precios y márgenes: Los precios mayoristas varían según el nivel del reseller y son establecidos por CDT.PE. El reseller fija libremente el precio de venta a su cliente final. CDT.PE podrá modificar los precios mayoristas, comunicando los cambios con antelación razonable.

20.5. Sistema de crédito (post-pago): El acceso al crédito está disponible a partir del nivel Plata, sujeto a límites, plazos de pago (30 a 60 días) y condiciones según el nivel del reseller. El incumplimiento de pago podrá resultar en la suspensión inmediata de la cuenta, la desactivación del crédito y la exigibilidad inmediata de los saldos pendientes. CDT.PE podrá modificar las condiciones de crédito en cualquier momento.

20.6. Restricciones y cumplimiento: El reseller tiene prohibido:

- Emitir certificados a su propio RUC o al de empresas vinculadas registradas en la plataforma
- Presentarse como CDT.PE, ACEPTA PERU SAC o como entidad certificadora ante sus clientes o terceros
- Proporcionar información falsa o inexacta sobre sus clientes finales

El reseller es responsable de la veracidad de los datos de sus clientes y de informarles las condiciones del servicio.

20.7. Branding y uso de marca: CDT.PE otorga al reseller una licencia limitada, no exclusiva y revocable para el uso de la marca CDT.PE en el marco del programa. El reseller podrá personalizar su panel con logo y colores propios. La propiedad intelectual de la plataforma permanece en CDT.PE.

20.8. Terminación: CDT.PE podrá desactivar la cuenta del reseller por inactividad, incumplimiento de pago, conducta fraudulenta o violación de estos términos. En caso de terminación por causa imputable al reseller:

- El saldo de certificados no utilizado no será reembolsable
- Los créditos pendientes de pago se harán exigibles de manera inmediata
- El reseller deberá cesar todo uso de la marca CDT.PE

20.9. Responsabilidad: CDT.PE no es responsable por las relaciones comerciales entre el reseller y sus clientes finales, incluyendo disputas de precio, plazos de entrega o reclamos derivados de la gestión del reseller. El reseller asume la responsabilidad íntegra frente a sus clientes por su propia actuación comercial.

20.10. Disputas y desacuerdos: En caso de disputas o desacuerdos entre CDT.PE y un reseller, CDT.PE se reserva el derecho de suspender la cuenta del reseller sin lugar a reclamo. Los saldos de certificados no utilizados al momento de la suspensión no serán reembolsables ni transferibles bajo ninguna circunstancia.

21. Contacto

Para consultas sobre estos términos, puede contactarnos en:

Email: soporte@cdt.pe

Dirección: Lima, Perú